

10 994 2 6.30

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 19 de Marzo de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad
APARECE LOS DIAS HABILES			Intelectual Nº 13.930

Nº. 10.944	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tirada de 580 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 450
HORARIO Para la publicación de avisos	Ing. PABLO A MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780
LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de
	\$ 10.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 372 del 6-3-80 — Aprobar la Resol. Nº 895/79, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia	965
M. de Gobierno Nº 373 del 6-3-80 — Aprobar la Resol. Nº 901/79, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia	966
M. de Gobierno Nº 375 del 6-3-80 — Aprobar la Resol. Nº 907/79, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia	966
M. de Gobierno Nº 376 del 6-3-80 — Designar Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Hipólito Irigoyen, Dpto. de Orán	967
M. de Economía Nº 382 del 6-3-80 — Darse por limitado el contrato de locación de servicios profesionales celebrado entre la provincia de Salta y el Teniente Coronel (RE) José Guillermo Maessen	967
M. de Gobierno Nº 383 del 6-3-80 — Aprobar la Resol. Nº 910/79, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia	968

	Pág.
M. de Gobierno Nº 384 del 6-3-80 — Aprobar planes de estudios para la Escuela de Música de la Provincia	968
DECRETOS SINTETIZADOS	
S. G. de la Gob. Nº 366 del 6-3-80 — Reconocer horas extraordinarias trabajadas por el personal del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta	972
M. de B. Social Nº 367 del 6-3-80 — Autorizar a la Direc. de Obras y Servicios Auxiliares del M. de B. Social a contratar en forma directa con la firma Electromedicina Salta S.R.L.	973
M. de B. Social Nº 368 del 6-3-80 — Encargar el despacho de la Direc. de Maternidad al Dr. Oscar Cornejo Torino	973
M. de Gobierno Nº 369 del 6-3-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Dn. Rogelio Velázquez	973
M. de Gobierno Nº 370 del 6-3-80 — Destitución por cesantía de los agentes de Policía de la Provincia, Dn. Néstor Luis Nieva y Eladio Salomón Gonza	973
M. de Gobierno Nº 371 del 6-3-80 — Reconocer un crédito a favor del cabo de Policía de la Provincia, Dn. Manuel Francisco Cruz	973
M. de Gobierno Nº 374 del 6-3-80 — Autorizar la contratación directa de trabajos de impresión del Instituto Güemesiano de Salta, con la firma Artes Gráficas de esta ciudad	973
M. de Gobierno Nº 377 del 6-3-80 — Autorizar la contratación directa de los servicios de la experta en restauración de cuadros, Lic. Imelda Cuenya	973
M. de B. Social Nº 378 del 6-3-80 — Renuncia de la Dra. Raquel Katz	973
M. de B. Social Nº 379 del 6-3-80 — Designar int. al Dr. Cecilio Morón	973
S. G. de la Gob. Nº 380 del 6-3-80 — Designar en carácter de reingreso al Sr. Pablo Courreges	974
S. G. de la Gob. Nº 381 del 6-3-80 — Reconocer la factura presentada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de la Presidencia de la Nación	974

EDICTOS DE MINAS

Nº 37491 — Manuel Custodio Olavarría	974
Nº 37490 — Manuel Custodio Olavarría	974
Nº 37489 — Manuel Custodio Olavarría	974
Nº 37488 — Manuel Custodio Olavarría	974
Nº 37385 — Antonio Díaz	974
Nº 37384 — Jorge Leonardo Gurrieri	975
Nº 37366 — Oscar Lafuente	975

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 37507 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 8/80	975
Nº 37506 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 6/80	975
Nº 37392 — Administración Nacional de Aduanas, Lic. Nº 48/80	975

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 37353 — Angela Serrano de Farfán	975
Nº 37352 — Fortunato Díaz y Antonia Campos de Díaz	976
Nº 37286 — Santiago Villagra	976

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 37471 — Jor Juan A. Martearena, Juicio: Expte. Nº 12.435/78	976
Nº 37470 — Por Juan A. Martearena, Juicio: Expte. Nº 12.360/78	976
Nº 37424 — Por Ramón Horacio Cortez, Juicio: Expte. Nº 06125/78	976
Nº 37422 — Por Héctor Reynal O'Connor, Juicio: Expte. Nº 7.095/78	977
Nº 37418 — Por Héctor Reynal O'Connor, Juicio: Expte. Nº 8.268/78	977

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 37497 — Jesús Eligio Ebber	977
Nº 37487 — AB - Intestato de Zurita Sofia Rodríguez de	977
Nº 37486 — Flora Cuéllar	977

	Pág.
Nº 37478 — Valdez, Alberto Catalino	977
Nº 37477 — Lencina, Oscar Javier	977
Nº 37460 — Fanny López de Valdiviezo	977
Nº 37456 — Bennasar, Isabel Gálmes Ouigros de	978
Nº 37450 — Chagra, José	978

REMATES JUDICIALES

Nº 37510 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 16.405/79	978
Nº 37504 — Por Osvaldo Céliz, Juicio: Expte. Nº 8431/79	978
Nº 37501 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 50.746/79	978
Nº 37496 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 8065/79	978
Nº 37495 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 16.214/79	978
Nº 37483 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 39.739/79	979
Nº 37482 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.026/79	979
Nº 37479 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 39.013/78	979
Nº 37474 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 52.029/79	979
Nº 37473 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 51.784/79	979
Nº 37441 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 50.991/78	980

POSESION VEINTENAL

Nº 37511 — Moreno Darío y Soria de Moreno María Elena	980
Nº 37455 — José Domingo Baldovino	980
Nº 37403 — Tolaba Pío y Campos Manuel	980

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 37448 — Cía. Financiera Cabildo S. A.	980
---	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 37454 — Agrosalta S. C.	981
---------------------------------	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 37512 — Arias Antonio y Arias María Jesús Retuerta de	981
Nº 37509 — Carlos Manuel Cauli	981
Nº 37480 — Municipalidad de La Candelaria	981
Nº 37445 — Segunda Berta Alvarez	981
Nº 37420 — Eulalia Zavala de Salva	981

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 37494 — Nort-Diesel S.A.	982
Nº 37493 — Cía. Inmobiliaria del Río Tartagal S.A.	982

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 37503 — El Yip S.R.L.	982
Nº 37499 — Rodín S.R.L.	982

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 37498 — Tintorería Orien	985
-----------------------------------	-----

TRANSFERENCIAS DE COMERCIO

Nº 37464 — La Gran Selecta	985
Nº 37438 — Panadería La Prir	985

AVISO COMERCIAL

Nº 37502 — Talleres Metalúrgicos Hanne S.A.	Pág. 985
--	----------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 37500 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Provisión y Consumo Pilcomayo Ltda, para el día 5-4-80	985
Nº 37451 — Banco Regional del Norte Argentino, para el día 15-4-80	985

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 37508 — Casita de Belén, para el día 29-3-80	986
Nº 37505 — Asociación Trabajadores de Ayuda Mutua Rosario de Lerma, para el día 18-4-80	986
Nº 37492 — Club Social y Deportivo San Isidro, Campo Santo, para el día 13-4-80	986
Nº 37485 — Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario - Salta, para el día 20-4-80	986
Nº 37484 — Club Sportivo Animaná, para el día 30-3-80	987
Nº 37457 — Cooperativa Farmacéutica de Provisión Güemes Ltda., para el día 31-3-80 ..	987
Nº 37447 — Pedrana S. A., para el día 30-3-80	987

RECAUDACION

Nº 37513 — Del día 18-3-80	988
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de marzo de 1980
DECRETO Nº 372

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 61 - 31.050, en el cual el Consejo General de Educación de la Provincia solicita se apruebe la resolución Nº 895/79, dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de una (1) hectárea de terreno, ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera y que fuera ofrecida por la firma ESTAR Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, con destino a la construcción de un complejo poli-deportivo; y

CONSIDERANDO:

Que con la información producida por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio de la firma donante, como así también que el predio cedido se encuentra libre de todo gravamen;

Que en mérito a lo expresado y atento a lo que establece el artículo 47, apartado XXIX de la Ley Nº 1695 de Educación Común, debe procederse al dictado del correspondiente decreto aprobatorio, como lo indica Fiscalía de Gobierno en su dictamen Nº 97/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 895/79, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 6 de diciembre de 1979 - Resolución

Nº 895 (SA) SP. Consejo General de Educación - Expediente Nº 61 - 31.050/79. Visto que la firma ESTAR S.A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, dona a favor del Consejo General de Educación, una (1) hectárea de terreno parte integrante de la Matrícula Nº 598, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, lote-compuesto de tres (3) fincas: Arenal Nuevo, Sausalito y Lote A - Estación Arenal - Finca Santa Teresa - Remanente Plano Nº 521, de su propiedad, según título registrado a Folio 181, 129, Asiento 1, 1, del Libro 2, 1 - R. I. La Candelaria, respectivamente, con destino a la construcción de un complejo polideportivo en Rosario de la Frontera; y CONSIDERANDO: Que a fojas 8 y 9 obra Cédula Parcelaria Rural e informe de la Dirección General de Inmuebles, respectivamente; Que a fojas 12 la Oficina de Patrimonio solicita la aceptación de la donación ofrecida, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la donación que hace la firma ESTAR S. A. A., G., C. e I., a favor del Consejo General de Educación, de una (1) hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 598, ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, lote compuesto por tres (3) fincas: Arenal Nuevo, Sausalito y Lote A - Estación Arenal - Finca Santa Teresa, Remanente Plano 181, 129, Asiento 1, 1 del Libro 2, 1 - R. I. La Candelaria, respectivamente, con destino a la construcción de un complejo polideportivo en Rosario de la Frontera. — Artículo 2º - Agradecer a la firma ESTAR S. A. A., G., C. e I., la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del ar-

título 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora - Consejo General de Educación.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles, debiendo procederse por esta última a la confección del correspondiente plano de fraccionamiento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado - Ovejero

Salta, 6 de marzo de 1980

DECRETO Nº 373

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 61 - 26.880, en el cual el Consejo General de Educación de la Provincia solicita se apruebe la resolución Nº 901/79, dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de una (1) hectárea de terreno, ubicada en el Departamento de Anta y que fuera ofrecida por los señores Leonor Argentina Saravia y Juan Ramón Domingo Saravia, con destino a la construcción de la Escuela Nº 595; y

CONSIDERANDO:

Que con la información producida por Dirección General de Inmuebles, se acredita la titularidad de dominio de los donantes, como así también que el predio cedido se encuentra libre de todo gravamen;

Que en mérito a lo expresado y atento a lo que establece el artículo 47, apartado XXIX de la Ley Nº 1695 de Educación Común, debe procederse al dictado del correspondiente decreto aprobatorio, como lo indica Fiscalía de Gobierno en dictamen Nº 93/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 901/79, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Salta, 11 de diciembre de 1979 - Resolución Nº 901 (SA) SP. - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61 - 26.880/78. VISTO que la señorita Leonor Argentina Saravia y el señor Juan Ramón Domingo Saravia, donan a favor del Consejo General de Educación, una (1) hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula número 1956 de mayor extensión, ubicado en el Dpto. de Anta - Macapillo, de su propiedad, según título registrado a folios 35 y 36, Asientos 1 y 2 del Libro 7, R.I. de Anta, con destino a la construcción de la Escuela Nº 595 - Macapillo; y CONSIDERANDO: Que a fojas 8 vta. obran informes de la Dirección General de Inmuebles;

Que a fojas 17 la Oficina de Patrimonio solicita la aceptación de la donación ofrecida; La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la donación que hace la señorita Leonor Argentina Saravia y el señor Juan Ramón Domingo Saravia a favor del Consejo General de Educación, de una (1) hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 1956 de mayor extensión, ubicado en el Dpto. de Anta - Macapillo, de su propiedad según título registrado a folios 35 y 36, Asientos 1 y 2 del Libro 7, R.I. Anta, con destino a la construcción de la Escuela Nº 595, Macapillo. — Artículo 2º - Agradecer a la señorita Leonor Argentina Saravia y al señor Juan Ramón Domingo Saravia, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del Artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia, el día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora - Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles, debiendo procederse por esta última a la confección del correspondiente plano de fraccionamiento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado - Ovejero

Salta, 6 de marzo de 1980

DECRETO Nº 375

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 61 - 31.135, en el cual el Consejo General de Educación de la Provincia solicita se apruebe la resolución Nº 907/79, dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de una (1) hectárea de terreno ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera y que fuera ofrecida por el señor José Antonio Solivellas, con destino a la construcción del edificio para la Escuela Nº 527; y

CONSIDERANDO:

Que con la información producida por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio del donante, como así también que el predio cedido se encuentra libre de todo gravamen;

Que en mérito a lo expresado y atento a lo que establece el artículo 47 apartado XXIX de la ley 1695 de Educación Común, debe procederse al dictado del correspondiente decreto aprobatorio, como lo indica Fiscalía de Gobierno en dictamen Nº 92/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 907/

79, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, 14 de diciembre de 1979 - Resolución Nº 907 (SA) SP. - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61 - 31.135/79. VISTO: Que el señor José Antonio Solivellas dona a favor del Consejo General de Educación, una (1) hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula número 379 de mayor extensión, parte fracción de la denominada "Juan Diego", Partido Cerro Negro y Cañas, del Dpto. de Rosario de la Frontera, de su propiedad, según título registrado a Folio 397, Asiento 8, R. I. del Libro I de Rosario de la Frontera, con destino a la construcción de la Escuela Nº 527 Puente de Plata; y CONSIDERANDO: Que a fojas 3 vta. y 5 corre informe de la Dirección General de Inmuebles; Que a fojas 4 obra fotocopia de la Cédula Parcelaria rural; Que a fojas 7 la Oficina de Patrimonio solicita la aceptación de la donación ofrecida; La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la donación que hace el señor José Antonio Solivellas a favor del Consejo General de Educación de una (1) hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 379 de mayor extensión, parte fracción de la denominada "Juan Diego", Partido Cerro Negro y Cañas, del Dpto. de Rosario de la Frontera, de su propiedad según título registrado a Folio 397, Asiento 8, R. I. del Libro I de Rosario de la Frontera, con destino a la construcción de la Escuela Nº 527 Puente de Plata. — Artículo 2º - Agradecer al señor José Antonio Solivellas, la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia, el día once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora - Consejo General de Educación".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles, debiendo procederse por esta última a la confección del correspondiente plano de fraccionamiento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado - Ovejero

Salta, 6 de marzo de 1980

DECRETO Nº 376

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53-15.691, en el cual la Municipalidad de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, propone la designación de jueces de Paz titular y suplente para esa localidad, en razón de encontrarse ambos cargos actualmente vacantes; y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en los cargos de jueces de Paz titular y suplente de la localidad de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, a los señores Cayetano Choque, M.I. Nº 3.886.638 y Milagro del Carmen Macías, D.N.I. Nº 10.413.113, respectivamente, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 6 de marzo de 1980

DECRETO Nº 382

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 16.382/80.

VISTO la solicitud de limitación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales presentada por el Teniente Coronel (RE) José Guillermo Maessen en su carácter de Asesor del Ministerio de Economía, celebrado con la provincia de Salta en fecha 28 de febrero de 1979 y aprobado por Decreto Nº 205 del 2 de marzo de 1979, cuya prórroga hasta el 30 de abril de 1980 se dispuso por Decreto Nº 9 del 4 de enero de 1980; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido resulta viable en los términos previstos en la cláusula octava del mencionado Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por limitado el Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado en fecha 28 de febrero de 1979, entre el señor Ministro de Economía, Ingeniero Pablo Antonio Müller, en nombre y representación de la provincia de Salta, y el Teniente Coronel (RE) José Guillermo Maessen, M. I. Nº 4.799.180, aprobado por Decreto Nº 205 del 2 de marzo de 1979 y prorrogado por Decreto Nº 9 del 4 de enero de 1980, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — Con carácter de excepción a la Cláusula octava —tercera parte— del Contrato referido en el artículo anterior y a pedido del Contratado, rebájase a 48 (cuarenta y ocho) horas el plazo de 30 (treinta) días establecido para solicitar rescisión de contrato.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Müller - Alvarado

Salta, 6 de marzo de 1980

DECRETO Nº 383

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 61 - 31.184.

VISTO las presentes actuaciones, en las cuales el Consejo General de Educación solicita se apruebe la resolución Nº 910/79, por la que se acepta una donación de terreno ubicado en el Departamento de Anta y que fuera ofrecida por el señor Angel María Ruiz, con destino a la construcción de la Escuela Nº 847; y

CONSIDERANDO:

Que con la información producida por la Dirección General de Inmuebles, se acredita la titularidad de dominio del donante, como también que el predio cedido subsiste sin modificación y/o gravamen;

Que en mérito a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 47 apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695, procede el dictado del correspondiente decreto aprobatorio, tal cual lo dictamina Fiscalía de Gobierno a fs. 10;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 910/79, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Salta, 14 de diciembre de 1979 - Resolución Nº 910 (SA) SP. - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61 - 31.184/79. VISTO que el señor Angel María Ruiz dona a favor del Consejo General de Educación una superficie de 5.000 mts., de terreno, parte integrante de la matrícula Nº 220 de mayor extensión, ubicado en Finca “Reducción de San Miguel” antes “Ceibal”, parte de las tierras denominadas “El Pantanillo”, ubicada en el Partido de Miraflores, Dpto. de Anta, de su propiedad según título registrado a Folio 241, Asiento 2 del Libro 7, R. I. de Anta, con destino a la construcción de la Escuela Nº 847, La Misión - Alto Bello (Dpto. Anta); y **CONSIDERANDO:** Que a fojas 3 y 3 vta. obran informes de la Dirección General de Inmuebles; Que a fojas 4 la Oficina de Patrimonio solicita la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación **RESUELVE:** Artículo 1º - Aceptar la donación que hace el señor Angel María Ruiz a favor del Consejo General de Educación, de una superficie de 5.000 mts., de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 220 de mayor extensión, ubicado en Finca “Reducción de San Miguel” antes “Ceibal”, parte de las tierras denominadas “El Pantanillo”, ubicado en el Partido de Miraflores, Dpto. de Anta, de su propiedad según título registrado a Folio 241, Asiento 2 del Libro 7, R. I. de Anta, con destino a la construcción de la Escuela Nº 847, La Misión - Alto Bello (Dpto. Anta). — Artículo 2º - Agradecer al señor Angel María Ruiz, la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Co-

muníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia, el día once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación”.

Art. 2º — El Consejo General de Educación procederá, a su exclusivo cargo, a confeccionar el correspondiente plano que determine la ubicación y superficie exacta del inmueble donado.

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado - Ovejero

Salta, 6 de marzo de 1980

DECRETO Nº 384

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42 - 7574, en el cual la Dirección General de Enseñanza solicita se aprueben las reformas a los planes y programas de estudios para la Escuela de Música de la Provincia, elaboradas por la Comisión especial designada oportunamente al efecto; y

CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo se encará al estimarse que los planes y programas vigentes en el citado establecimiento, no responden a las actuales necesidades relativas a la formación integral del músico profesional y a la función que a éste le cabe desempeñar en el medio;

Que en ese interés, se ha procurado en el aspecto técnico musical ajustar el curriculum correspondiente a las diversas carreras, de tal modo que responda a los conceptos actuales en cuanto a la formación específica de las distintas profesiones musicales;

Que también el proyecto contempla la creación de nuevas carreras, como las de profesor en Educación Musical, dadas las evidentes falencias existentes en la enseñanza de la música en escuelas de nivel primario y medio, lo que hizo imperiosa la necesidad de crear una carrera docente que forme a los profesionales idóneos para desempeñar eficazmente dicha tarea;

Que otra de las carreras que se crean es la de Profesor de Composición, teniendo en cuenta que la faz creativa constituye el basamento en la cual se apoya toda actividad musical, por lo que se considera indispensable la implantación de la misma, a través de la cual se generará el espíritu de investigación y elaboración que se proyectará en la totalidad de la labor de la Escuela de Música y su expresión al medio. Por otro lado, se debe señalar que la carrera en análisis cubrirá una importante necesidad, dado que en la actualidad no se imparte en ningún establecimiento de la región noroeste del país;

Que en razón de que el plan de estudios proyectado persigue la formación integral del músico en las diversas especialidades y su implanta-

ción posibilitará que la citada escuela se transforme en un centro de formación musical, no sólo a nivel provincial sino regional, es propósito además modificar la denominación del establecimiento por la de Escuela Superior de Música de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del período lectivo 1980, apruébanse los siguientes planes de estudios para la Escuela de Música de la Provincia, la que en lo sucesivo se denominará Escuela Superior de Música de la Provincia de Salta, dejándose establecido que los planes aprobados reemplazarán gradualmente a los que se fijaran por decreto Nº 4649 de fecha 28-IV-72 y hasta la total promoción de los alumnos que ingresaron con dicho régimen:

CICLO DE INICIACION MUSICAL

Duración: Tres (3) años.

Condiciones de Ingreso: 4º grado aprobado del Ciclo Primario.

Planes de Estudio:	Iº	IIº	IIIº
Iniciación Musical	1	1	1
Instrumento (a elección)	1	1	1

NOTA: El alumno podrá variar en cuanto al instrumento elegido en cualquiera de los tres cursos del Ciclo.

Contenidos Mínimos:

Iniciación Musical: Tres cursos.

— Introducción a la percepción y lecto-escritura musical.

— Introducción al Canto Coral.

— Clases periódicas de apreciación instrumental referidas a los diversos instrumentos que se enseñan en la Escuela.

Instrumento: Tres cursos.

— Exploración general de los recursos del instrumento elegido.

— Aprendizaje en las técnicas elementales de ejecución.

Sistema de Promoción:

1) Por promoción directa en el caso de la asignatura Iniciación Musical.

2) Por examen en el caso de la asignatura Instrumento.

ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Finalidad:

La Escuela Superior de Música de la Provincia de Salta tiene por finalidad la difusión y formación musical, como factor de desarrollo espiritual y de comunicación entre las personas y las comunidades. Por ello mueve su accionar en dos direcciones: la capacitación profesional y el fomento de la misma en relación con las necesidades del medio.

Carreras:

La Escuela Superior de Música de la Provincia de Salta ofrece carreras en dos dimensiones: la de profesional musical y la de profesional docente.

A) De profesional musical:

I - Carrera de Instrumento (piano, contrabajo, violoncello, violín, viola, flauta dulce, flauta travesera, clarinete, saxofón, trompe-

ta, trombón, oboe, corno, fagot, tuba, guitarra, acordeón a piano, bandoneón).

II - Carrera de Canto.

B) De profesional docente:

III - Profesor de Instrumento (el instrumento elegido)

IV - Profesor de Canto

V - Profesor en Educación Musical

VI - Profesor en Composición.

Planes de Estudio:

A 1) CARRERA DE INSTRUMENTO

Objetivos:

— Ofrecer formación en la ejecución de instrumentos musicales.

— Capacitar profesional y humanamente al alumno para que pueda brindar su aporte al medio, profunda y eficazmente.

— Formar instrumentistas aptos para desempeñarse en orquestas y conjuntos instrumentales de todo tipo.

— Orientar el aprendizaje hacia la práctica creativa y no mecánica.

Duración:

Dos ciclos de 3 y 4 años respectivamente (salvo para la especialidad flauta dulce; consultar el apartado correspondiente).

Condiciones de Ingreso:

— Séptimo grado aprobado para ingresar al primer ciclo.

— Ciclo básico secundario aprobado y primer ciclo de la carrera musical aprobado para ingresar a primer año del segundo ciclo.

— Quinto año secundario aprobado para ingresar al tercer año del segundo ciclo.

Condiciones en que se podrán cursar las

Asignaturas:

Primer ciclo: regular o libre.

Segundo ciclo: regular.

Título:

Al concluir el segundo ciclo: Instrumentista en la especialidad elegida.

Asignaturas y número de horas semanales:

PRIMER CICLO:	Iº	IIº	IIIº
Instrumento	1	1	1
Educación Audioperceptiva	4	3	3
Teoría	—	1	1
Canto Oral	—	2	2
Armonía	—	—	2
Piano complementario (para la especialidad Cuerdas y Vientos)	—	—	1

Total de horas: 5 7 10

SEGUNDO CICLO:	Iº	IIº	IIIº	IVº
Instrumento	1	1	2	2
Educación Audioperceptiva	3	3	—	—
Teoría	1	—	—	—
Armonía	2	2	—	—
Morfología y Análisis	2	2	2	2
Piano Complementario (para la especialidad Cuerdas y Vientos)	1	1	—	—
Historia de la Música	2	2	2	—
Acústica Musical y Organología	—	2	2	—
Contrapunto	—	—	2	2
Música de Cámara	—	—	2	2
Repertorio	—	—	—	1
Historia Comparada de las Artes	—	—	—	2

Total de horas: 12 13 12 11

NOTA:

1. En los dos últimos años el alumno tendrá que realizar práctica orquestal, a excepción de las especialidades de Piano, Bandoneón, Guitarra y Acordeón a Piano.
2. La carrera de Instrumentista especialista en Flauta Dulce no se rige por el mismo plan de estudios que los otros instrumentos.

Instrumentista en Especialidad Flauta Dulce:

PRIMER CICLO:	Iº	IIº	IIIº
Instrumento	1	1	1
Educación Audioperceptiva	4	3	3
Teoría	—	1	1
Canto Coral	—	2	2
Armonía	—	—	2
Historia de la Música	—	—	2
Piano Complementario	—	—	1
Total de horas:	5	7	12

SEGUNDO CICLO:	Iº	IIº	IIIº
Instrumento	1	2	2
Educación Audioperceptiva	3	3	—
Teoría	1	—	—
Repertorio	—	—	2
Armonía	2	2	—
Contrapunto	—	2	2
Morfología y Análisis	2	2	2
Piano Complementario	1	1	—
Música de Cámara	—	—	2
Historia de la Música	2	2	—
Historia Comparada de las Artes	—	—	2
Acústica y Organología	2	2	—
Total de horas:	14	16	12

Título: Instrumentista en la Especialidad Flauta Dulce:

A 2) CARRERA DE CANTO:

Objetivos:

Formar instrumentistas vocales con perfecto dominio de las técnicas vocales y su manejo tanto en el canto solista como de conjunto.

Título: Instrumentista Vocal.

Duración. Dos ciclos de tres y cuatro años, respectivamente.

Condiciones de Ingreso:

- Séptimo grado aprobado para ingresar a 1er. año del primer ciclo.
- Ciclo básico secundario aprobado y 1er. ciclo de la carrera de canto aprobado, para ingresar a 1er. año del segundo ciclo.
- Quinto año secundario aprobado para ingresar a 3er. año del 2do. ciclo.
- Edad mínima para mujeres: 15 años.
- Edad mínima para varones: 18 años.
- Edad máxima: para ingresar mayores de 35 años deberán pasar por una prueba de admisión.

Condiciones en que se podrán cursar las Asignaturas:

- Primer ciclo: regular o libre:
- Segundo ciclo: regular.

Asignaturas y número de horas semanales:

PRIMER CICLO:	Iº	IIº	IIIº
Canto	1	1	1
Canto Oral	—	2	2
Educación Audioperceptiva	4	3	3
Piano	1	1	1
Fonética Italiana	2	—	—
Fonética Francesa	—	2	—
Teoría	—	1	1
Armonía	—	—	2
Fonética Alemana	—	—	2
Foniatría	1	—	—

Total de horas: 9 10 12

SEGUNDO CICLO:	Iº	IIº	IIIº	IVº
Educación Audioperceptiva	3	3	—	—
Canto	1	1	2	2
Teoría	1	—	—	—
Piano	1	1	—	—
Morfología y Análisis	2	2	2	2
Historia de la Música	2	2	2	—
Armonía	2	2	—	—
Conjuntos vocales de Cámara	—	—	2	2
Arte Escénico	—	—	—	1
Práctica de Dirección Coral	—	—	—	2
Historia Comparada de las Artes	—	—	—	2
Repertorio	—	—	1	1
Contrapunto	—	2	2	—
Acústica Musical y Organología	—	2	2	—
Música de Cámara	1	1	1	2
Fonética Inglesa	2	—	—	—

Total de horas 15 16 14 14

B 3) CARRERA DE PROFESOR EN INSTRUMENTO

Objetivos:

Formar docentes en la especialidad elegida.

Título:

Profesor de Nivel Medio en la especialidad.

Condiciones en que se podrán cursar

las asignaturas:

Regular.

Asignaturas y número de horas semanales:

Se deberán cursar y aprobar todas las materias correspondientes a la carrera de instrumentista especializado, más las asignaturas que se especifican a continuación:

SEGUNDO CICLO:	Iº	IIº	IIIº	IVº
Metodología de la Enseñanza del Instrumento	—	—	2	—
Práctica de la Enseñanza del Instrumento	—	—	—	1

Nota: Este plan es para todas las especialidades, salvo flauta dulce (consultar en apartado correspondiente).

Profesorado en Flauta Dulce:

SEGUNDO CICLO:	Iº	IIº	IIIº
Metodología y Práctica de la Enseñanza del Instrumento	—	—	2

B 4) CARRERA DE PROFESOR EN CANTO

Objetivos:

Formar especialistas en la enseñanza del canto.

Título:

Profesor de Canto de Nivel Medio.

Asignaturas y número de horas semanales:

Se deberán cursar y aprobar todas las materias

correspondientes a la carrera de Instrumentista Vocal, más las asignaturas que se especifican a continuación:

SEGUNDO CICLO:	Iº	IIº	IIIº	IVº
Metodología de la Enseñanza del Canto	—	—	2	—
Práctica de la Enseñanza del Canto	—	—	—	1

B 5) CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACION MUSICAL

Objetivos:

Formar docentes en la enseñanza musical que evidencien:

- Equilibrio y madurez suficiente para asumir un rol docente.
- Conocimiento de las técnicas de planificación, conducción y evaluación del aprendizaje musical.
- Preparación cultural básica y capacidad de interrelacionar las disciplinas que forman el currículo a nivel primario y medio.
- Conocimiento y comprensión del proceso educativo con relación a las características psicológicas de las etapas de desarrollo de la personalidad.
- Técnicas para conducir a cada alumno a la comprensión y valorización de las expresiones musicales y a las manifestaciones creativas a nivel personal y grupal.

Título:

Profesor de Educación Musical.

Duración:

Dos ciclos con tres y cuatro años respectivamente.

Condiciones de Ingreso:

- Séptimo grado aprobado para ingresar a primer año del primer ciclo.
- Ciclo básico secundario aprobado y primer ciclo de la carrera Educación Musical aprobado para ingresar a primer año del segundo ciclo.
- Quinto año secundario aprobado para ingresar a 3er. año del 2do. ciclo.

Condición en que se podrán cursar las asignaturas:

Primer Ciclo: Regular o libre.

Segundo Ciclo: Regular.

Asignaturas y número de horas semanales:

PRIMER CICLO:	Iº	IIº	IIIº
Piano	1	1	1
Educación Audioperceptiva	4	3	3
Teoría	—	1	1
Canto Oral	—	2	2
Armonía	—	—	2

Total de horas: 5 7 9

SEGUNDO CICLO:	Iº	IIº	IIIº	IVº
Piano	1	1	—	—
Audioperceptiva	3	3	—	—
Teoría	1	—	—	—
Armonía	2	2	—	—
Morfología y Análisis	2	2	2	—
Historia de la Música	2	2	2	—
Historia Comparada de las Artes	—	—	—	2

Acústica Musical y Organología	—	2	2	—
Expresión Corporal	—	—	3	2
Flauta Dulce	—	—	1	1
Guitarra	—	—	1	1
Música de Cámara	—	—	1	—
Foniatría	—	—	1	—
Canto	—	—	—	1
Evaluación y Conducción del Aprendizaje en el nivel Primario	—	2	—	—
Evaluación y Conducción del aprendizaje en el nivel Secundario	—	—	2	—
Práctica de la Enseñanza en el primario	—	—	1	—
Práctica de la enseñanza en el secundario	—	—	—	1
Formación de conjuntos	—	—	—	2
Práctica de la Dirección Coral	—	—	—	2
Creación y Armonización de canciones	—	—	—	2
Contrapunto	—	—	—	2

Total de horas: 11 14 16 16

B 6) CARRERA DE PROFESOR EN COMPOSICION

Objetivos:

Formar especialistas en composición musical que inicien en el medio una actividad creativa a nivel profesional y que puedan cubrir las necesidades que plantea la enseñanza profesional de la Composición Musical.

Título:

Profesor en Composición Musical a Nivel Medio.

Duración:

Dos ciclos con tres y cuatro años respectivamente.

Condiciones de Ingreso:

- Séptimo grado aprobado para ingresar al 1er. año del primer ciclo.
- Ciclo básico secundario aprobado y 1er. ciclo de la carrera de Composición, aprobado para ingresar a 1er. año del segundo ciclo.
- Quinto año secundario aprobado para ingresar a 3er. año del segundo ciclo.

Condiciones en que se podrán cursar las asignaturas:

Primer ciclo: Regular o libre:

Segundo ciclo: Regular.

Asignaturas y horas semanales de clase:

PRIMER CICLO:	Iº	IIº	IIIº
Educación Audioperceptiva	4	3	3
Piano Complementario	1	1	1
Teoría	—	1	1
Canto Coral	—	2	2
Armonía	—	—	2
Instrumento de Cuerda Frotada	—	—	1

Total de horas: 5 7 10

SEGUNDO CICLO:	Iº	IIº	IIIº	IVº
Educación Audioperceptiva	3	3	—	—
Teoría	1	—	—	—
Piano Complementario	1	1	—	—
Armonía	2	2	—	—
Instrumento de Viento (madera)	1	—	—	—

Composición y Análisis	2	2	2	4
Contrapunto	2	2	—	—
Historia de la Música	2	2	2	—
Instrumentación y Orquestación	—	2	2	2
Instrumento de Viento (metal)	—	1	—	—
Fuga	—	—	2	—
Música de Cámara	—	—	1	—
Acústica Musical y Organología	—	—	2	2
Práctica de Dirección Coral	—	—	2	—
Reducción de Partituras	—	—	—	2
Historia Comparada de las Artes	—	—	—	2
Metodología de la Enseñanza de la Composición	—	—	2	—
Práctica de la Enseñanza de la Composición	—	—	—	1

Total de horas: 14 15 15 13

Ciclo Complementario (Post-grado).

I. - CARRERA DE INSTRUMENTO:

Duración:

Dos años.

Título:

Profesor de Instrumento a Nivel Terciario.

Condiciones de Ingreso:

Tener aprobada la carrera de profesor de Instrumento a nivel medio.

Condiciones del Alumno:

Regular.

Asignaturas y número de horas semanales:

POST-GRADO	Iº	IIº
Instrumento	2	2
Morfología y Análisis	1	1
Estética General	2	—
Música de Cámara	2	2
Estética de la Música	—	2
Repertorio	1	1
Práctica de la enseñanza del Instrumento	—	1

Total de horas: 2 9

Prueba Final:

Concierto público ante jurado, actuando como solista o como solista de orquesta.

II. - CARRERA DE CANTO:

Duración:

Dos años.

Título:

Profesor de Canto a Nivel Terciario.

Condiciones de Ingreso:

Tener aprobada la carrera de profesor de Canto a nivel medio.

Condiciones del alumno:

Regular.

Asignaturas y número de horas semanales:

POST-GRADO	Iº	IIº
Canto	2	2
Estética General	2	—
Morfología y Análisis	1	1
Conjuntos Vocales de Cámara	2	2
Estética de la Música	—	2
Repertorio	1	1
Música de Cámara	2	2
Práctica de la Enseñanza del Canto	—	1

Total de horas: 10 11

Prueba Final:

Concierto público ante jurado.

III. - CARRERA DE COMPOSICION:

Duración:

Dos años.

Título:

Profesor en Composición a Nivel Terciario.

Condiciones de Ingreso:

Tener aprobada la carrera de profesor en composición a nivel medio.

Condiciones del alumno:

Regular.

Asignaturas y número de horas semanales:

POST-GRADO	Iº	IIº
Composición	4	4
Estética General	2	—
Análisis	2	2
Práctica de la Enseñanza de la Composición	—	1
Estética de la Música	—	2

Total de horas: 8 9

Prueba Final:

Componer una obra para orquesta sinfónica con solista y/o coro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni - Alvarado - Ovejero

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 366 - 6-3-80 - Exptes. Nºs. 83-1085/80 y 1086/80.

Reconócese, con excepción a las normas del Decreto Nº 1091/77, las horas extraordinarias trabajadas por el personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, durante el mes de enero del corriente año, conforme a las categorías y cantidad de horas que en cada caso se especifica:

Romero, Roberto Cruz, Clase C-I, Categoría 22, horas 97, importe \$ 2.910.851.

Figueroa, Emilia, Clase C-I, Categoría 21, horas 32, importe \$ 857.844.

Rosales, Laureano M., Clase C-I, Categoría 20, horas 36, importe \$ 880.000.

Toledo de Fernández, Ana M., Clase C-I, Categoría 20, horas 100, importe \$ 2.337.974.

Ochoa, Miguel Angel, Clase C-I, Categoría 20, horas 20, importe \$ 457.540.

Nanterne, Estela M. Clase C-II, Categoría 13, horas 27, importe \$ 175.790.

Barnichea, Alicia M., Clase C-II, Categoría 12, horas 100, importe \$ 668.958.

Arroyo, Faustino A., Clase C-II, Categoría 10, horas 93, importe \$ 464.438.

Fernández de Chalup, Silvia S., Clase C-II, Categoría 10, horas 100, importe \$ 499.396.

Tapia, Claudia Adriana, Clase C-II, Categoría 10, horas 100, importe \$ 499.396.

Total \$ 9.752.187.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 367 - 6-3-80 - Expedientes Nºs. 29.621/79, 29.322/79, 29.289/79 y 30.785/80 - Cód. 28.

Autorízase a la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social a contratar en forma directa con la firma Electromedicina Salta S.R.L., la ejecución de los trabajos de adecuación y remodelación de la Sala de Rayos X del nuevo Hospital de San Ramón de la N. Orán, por un monto aproximado de Ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000), con encuadre en el artículo 14 de la ley número 5373 y su correlativo el artículo 19 de la ley Nº 5542, de presupuesto para el corriente año.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 368 - 6-3-80 - Expte. Nº 52.916/80 - Cód. 66.

A partir del 1 de marzo del año en curso encárgase el despacho de la Dirección de Maternidad, al doctor Oscar Cornejo Torino, L. E. Nº 4.315.933, matrícula profesional Nº 45, legajo Nº 07360, clase 02, categoría 24, Director "A" del Hospital de Niños.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 369 - 6-3-80 - Expte. Nº 44-307.179.

Dispónese con vigencia al 1 de febrero de 1980, la destitución por cesantía del agente (L. 6998/P.2122), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Rogelio Velázquez, C. 1955, D.N.I. Nº 11.568.225, con revista en la Comisaría Nº 36, Tartagal, dependiente de la Unidad Regional Norte (Orán), por infracción a los Arts. 290 inc. b) y 292 inc. b) de la reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 52, inciso a) de la ley 4491/72; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de Policía, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante, durante el período comprendido entre el 27-10-79 y el 31-1-80 inclusive, en razón de no haber prestado servicios durante ese lapso, por causas no imputables a la Institución Policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 370 - 6-3-80 - Expte. Nº 44-292.107.

Dispónese la destitución por cesantía de los Agentes (Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L.5372/P.3515), C. 1948, M.I. Nº 5.409.893, Dn. Néstor Luis Nieva y (L.7061/P.1747), C. 1955, D.N.I. Nº 11.592.898, Dn. Eladio Salomón Gonza, ambos con revista en la Comisaría Seccional 7ma., dependiente de

la Unidad Regional Centro, a partir de la fecha de su notificación, por infracción al Art. 290, inciso a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Art. 30 de la ley Nº 4491/72 y de conformidad con lo establecido por el artículo 62, inciso a) de la citada ley.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 371 - 6-3-80 - Expte. Nº 44-294.313.

Reconócese un crédito por la suma de Cuarenta y tres mil diez pesos (\$ 43.010), a favor del cabo de Policía de la Provincia, Dn. Manuel Francisco Cruz, en concepto de reintegro de los gastos derivados del accidente de servicio que sufriera el día 22 de enero de 1979, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 374 - 6-3-80 - Expte. Nº 41-20.884.

Autorízase la contratación directa de trabajos de impresión de mil (1.000) ejemplares y mil (1.000) tarjetas de identificación del Boletín Nº 4 del Instituto Güemesiano de Salta, con la firma "Artes Gráficas" de esta ciudad, por la suma total de Trece millones de pesos (\$ 13.000.000) y de conformidad con lo establecido por el artículo 27 inc. c) de la Ley de Contabilidad vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 377 - 6-3-80 - Cpde. a Expte. Nº 59-6035.

Autorízase la contratación directa de los servicios de la experta en restauración de cuadros Lic. Imelda Cuenya, para que realice tareas acorde a su profesionalidad en el cuadro "Batalla de Castañares", del pintor Arístenes Papi, ubicado en el recinto de sesiones del Palacio Legislativo de esta ciudad, por un monto total de Dos millones ciento cincuenta mil pesos (\$ 2.150.000), incluido costo del trabajo y materiales a emplear, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 inc. F) de la Ley de Contabilidad vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 378 - 6-3-80 - Expte. Nº 52.784/80 - Cód. 66.

Con vigencia al 15 de febrero del año en curso, acéptase la renuncia presentada por la doctora Raquel Katz, legajo Nº 08281, matrícula profesional Nº 96, al cargo de clase 02, categoría 23, Subdirectora interina del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 210, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 379 - 6-3-80 - Expte. Nº 52.935/80 - Cód. 66.

Con vigencia al 1 de marzo del corriente año, designase interinamente al doctor Cecilio Morón, matrícula profesional Nº 491, legajo Nº 10524, en el cargo de clase 02, categoría 23, como subdirector del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales,

en vacante por renuncia de la doctora Raquel Katz y con retención del cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado del referido organismo, del cual es titular.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 380 - 6-3-80 - Expte. Nº 09-5024/79 - Cde. 2.

Designar en carácter de reingreso, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, como Secretario Técnico, Agrupamiento B-I, Categoría 22, de Jurisdicción I, Unidad de Organización 4, Subsecretaría de Área de Frontera, al señor Pablo Courreges, D.I. Nº 7.869.189, Clase 1949.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 381 - 6-3-80 - Expte. Nº 01-27.643/80.

Reconócese la factura presentada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de la Presidencia de la Nación, por abono del circuito teleimpresor habilitado entre Presidencia de la Nación y la provincia de Salta.

Reconócese un crédito por la suma de Tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos (\$ 3.859.000), a favor de la Presidencia de la Nación "Cuenta Especial Nº 797", en concepto de pago por el 50% correspondiente a la coparticipación por el período comprendido entre el 1 de enero y el 29 de febrero de 1980.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 37491

R. Nº 22205

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art 131. del C. de Minería que, Manuel Custodio Olavarría, el 21 de marzo de 1978, por Expte. Nº 10.229, ha manifestado en el Departamento de Chicoana, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "San Martín", con la siguiente ubicación: Como P.R. el lugar denominado Piedra Molino, a partir del cual se mide 6.000 m. az. 81º30', luego 265 m. az. 156º hasta determinar el PMD., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicado gráficamente. En un radio de 10 km. existen minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 28 de febrero de 1980 Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.
Imp. \$ 16.500 e) 19, 28-3 y 10-4-80

O. P. Nº 37490

R. Nº 22206

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art 131. del C. de Minería que, Manuel Custodio Olavarría, el 21 de marzo de 1978, por Expte. Nº 10.231-O, ha manifestado en el Departamento de Chicoana, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: La Salamanca, con la siguiente ubicación: Como P.R. el cerro Piedra Molino, a partir del cual se mide 6.000 m. az. 81º30' hasta el punto A, luego 58 m. az. 343º30' hasta el punto B y finalmente 50 m. az. 90º hasta determinar el PMD., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicado gráficamente. En un ra-

dio de 10 km. existen minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 28 de febrero de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 16.500

e) 19, 28-3 y 10-4-80

O. P. Nº 37489

R. Nº 22207

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art 131. del C. de Minería que, Manuel Custodio Olavarría, el 21 de marzo de 1978, por Expte. Nº 10.230, ha manifestado en el departamento de Chicoana, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "Custodio", con la siguiente ubicación: Como P.R. el Cerro Piedra Molino, a partir del cual se mide 6.000 m. az. 81º30' hasta el punto auxiliar A, luego 58 m. az. 343º30' hasta el punto B y finalmente se mide 50 m. az. 270º hasta determinar el PMD. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicado gráficamente. En un radio de 10 km. existen minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un nuevo criadero. Salta, 28 de febrero de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 16.500

e) 19, 28-3 y 10-4-80

O. P. Nº 37488

R. Nº 22208

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art 131. del C. de Minería que, Manuel Custodio Olavarría, el 7 de febrero de 1978, por Expte. Nº 10196, ha manifestado en el departamento de Chicoana, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "Santa Isabel", con la siguiente ubicación: Como P.R. la confluencia del río Escoipe con Quebrada de Maray, a partir del cual se mide 9.000 m. az. 304º para determinar el punto auxiliar A; luego se mide 1.000 m. az. 90º para ubicar el PMD, libre de otros pedimentos mineros al ser ubicado gráficamente. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 28 de febrero de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 16.500

e) 19, 28-3 y 10-4-80

O. P. Nº 37385

R. Nº 22110

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Antonio Díaz, el 22 de octubre de 1979, por Expediente Nº 10.988-D, ha solicitado en el departamento de Metán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P. R. y P. P. el cerro Morro Pelado, se mide 4000 m. az. 20º hasta el punto 1; 5.000 m. az. 110º hasta el punto 2; 4.000 m. az. 290º hasta el punto 3; 5000 m. az. 290º hasta coincidir nuevamente con los puntos PP. y PR., cerrando de esta manera la superficie de 1976 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente.

Salta, 6 de marzo de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 11 al 24-3-80

O. P. Nº 37384

R. Nº 22111

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jorge Leonardo Gurrieri, el 22 de octubre de 1979, por Expte. Nº 10989, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro Pelado como P. P. o P. R. del cerro Morro Pelado, se mide 500 m. az. 110º hasta el punto 1; 4.000 m. az. 200º hasta el punto 2; 5000 m. az. 290º hasta el punto 3; 4.000 m. az. 20º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 6 de marzo de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 11 al 24-3-80

O. P. Nº 37366

R. Nº 22097

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Oscar Lafuente, el 9 de Octubre de 1978, por Expte. Nº 10.482-L, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia "PR", la Estación Salar Pocositos, a partir del cual se mide 35.000m. az. 180º para determinar el punto auxiliar A; luego se mide 2.000 m. az. 270º para ubicar el Punto de Partida "PP", a partir del cual se mide 5.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 270º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 360º para determinar el esquinero 3 y 4.000 m. az. 90º para coincidir nuevamente con el Punto de Partida "P.P.", cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 10 al 21-3-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 37507

F. Nº 5105

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 8/80

Llámase a Licitación Pública Nº 8/80, para el día 8 de abril de 1980, a horas 12, para la Adquisición de Materiales Eléctricos. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 13594, Florida 62. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del Pliego: \$ 40.000 (pesos Cuarenta mil). Leonardo Angel Morales, Subof My (R), Director de Compra y Suministros, Municip. de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 11.000

e) 19 y 20-3-80

O. P. Nº 37506

F. Nº 5104

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 6/80

Llámase a Licitación Pública Nº 6/80, para el día 7 de abril de 1980, a horas: 11, para la Adquisición de 100 toneladas de material asfáltico. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compra y Suministros. Tel. 13594. Florida 62. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del Pliego: \$ 40.000 (pesos Cuarenta mil). Leonardo Angel Morales, Subof My (R), Director de Compra y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 11.000

e) 19 y 20-3-80

O. P. Nº 37392

F. Nº 5096

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública 48/80, para la provisión e instalación de una casilla preindustrializada en la localidad de San Antonio de los Cobres.

Apertura: 17 de marzo de 1980 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Héctor Manuel Gómez, Jefe Sección Contrataciones.

Valor al cobro \$ 44.000

e) 11 al 20-3-80

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 37353

R. Nº 2002

Ref.: Expte. Nº 34-98234/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Angela Serrano de Farfán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,9134 Has. de la Finca "San Alfonso", catastro Nº 342, ubicada en la Banda, localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña; con una dotación de 1,53 l/seg. a derivar del río Chuñapampa, por el Canal comunero La Banda, margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de marzo de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin Cargo

e) 7 al 20-3-80

O. P. Nº 37352

R. Nº 2001

Ref.: Expte. Nº 34-18990/71 y Agreg. 34-94873/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Fortunato Díaz y Antonia Campos de Díaz, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación - para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad una superficie de 4,5671 Has. del inmueble denominado Finca Las Carreras, catastro Nº 1379 del Departamento de San Carlos; con una dotación de 2,40 l/seg. a derivar del río Calchaquí -margen derecha- por medio del Canal Matriz y la acequia comunera de la III Sección. En época de estiaje la dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de marzo de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin Cargo

e) 7 al 20-3-80

O. P. Nº 37286

R. Nº 1995

Ref.: Expte. Nº 34-89326/78.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Rosité Noris de Villagra como Administradora provisoria de la Suc. del señor Santiago Villagra, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,6331 Ha. de la propiedad denominada Fracción 2-B de Finca La Capilla, catastro Nº 2437, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced del Departamento de Cerrillos con una dotación de 0,33 l/seg. a derivar del Río Toro -margen izquierda- que son derivadas por el Canal Secundario III, Canal Terciario San Agustín y acequia comunera "La Capilla". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1980.

Alvaro O. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

7 al 20-8-80

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 37471

R. Nº 22191

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**Base: \$ 184.668**

El 20 de marzo de 1980, a las 18,15 horas, en calle San Martín esquina Jujuy, oficina de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remataré con la Base de \$ 184.668 (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, una casa ubicada en la calle Corrientes al 1.500, identificada como Parcela 9 a b, Sección F, Manzana 82, Catastro Nº 38.772, Asiento 5, Folio 322, Libro 244. Medidas: Frente 10 mts. por fondo 18 mts. Juicio Apremio de la Municipalidad de Salta por Alumbrado y Limpieza vs. Ticona Serrudo Pedro, Expediente Nº 12.435/78. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como Señá y a cuenta del precio total y el saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes al martillero, Urquiza 159, Salta.

Imp. \$ 52.500

e) 18 al 24-3-80

O. P. Nº 37470

R. Nº 22192

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**Base: \$ 12.042.000**

El 20 de marzo de 1980, a las 18 horas, en calle San Martín esquina Jujuy, oficina de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remataré con la Base de \$ 12.042.000 (Doce millones cuarenta y dos mil pesos), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un departamento ubicado sobre la calle Deán Funes, con un piso arriba en construcción, identificado como Parcela 20 "a", Lote 1, Sección B, Manzana 21, Catastro Nº 39.853, Asiento 1, Folio 137, Libro 281. Medidas: Frente 9,15 mts. por fondo 8,80 mts. Juicio: Apremio de la Municipalidad de Salta por Alumbrado y Limpieza vs. Parra de Signorelli M., Expte. Nº 12.360/78. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como Señá y a cuenta del precio total y el saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes al martillero, Urquiza 159, Salta.

Imp. \$ 52.500

e) 18 al 24-3-80

O. P. Nº 37424

R. Nº 22146

Por RAMON HORACIO CORTEZ**Remate Administrativo con Base Terreno ubicado en esta ciudad**

El día 19 de marzo de 1980, a horas 18,30 en calle San Martín esquina Jujuy, oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, remataré con la base de \$ 3.528.000 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 1851, de

esta ciudad, identificado como Parcela 4, Sección A, Manzana 58, Catastro Nº 13.676, Asiento 133-557, Folios 114-546 del Libro 1 Y-T-G de la DGI. Medidas: 9 metros de frente por 61,38 de fondo. (El terreno es atravesado en forma oblicua desde la línea municipal hasta los 15 metros de fondo aproximadamente por un canal de desagüe de más o menos 3 metros de ancho). Juicio: Apremio de la Municipalidad de Salta c/Cayetano Puca, Expte. Nº 06125/78. Señá: 20% en el acto de remate, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ramón Horacio Cortez, Martillero. San Juan 287. Teléf. 21.620.

Imp. \$ 52.500 e) 13 al 19-3-80

O. P. Nº 37422 R. Nº 22144

HECTOR REYNAL O'CONNOR

ADMINISTRATIVO

El día 18 de marzo de 1980, a las 18,30 horas, en la calle Jujuy esquina San Martín, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, remataré con la base de \$ 1.781.333 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal de un terreno ubicado en Pasaje E. Solá s/nº, ciudad, identificado como manzana 74a, Parcela 15, Sección D, Catastro 18981. Superficie 293,49 m2., de la D.

G. I. Juicio: Municipalidad de Salta s/Carola de la Cuesta, Expte. Nº 7095/78. Señá 30% en el acto del remate más la comisión de ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno - Héctor Reynal O'Connor, Martillero Público. O'Higgins 438.
Imp. \$ 52.500 e) 13 al 19-3-80

O. P. Nº 37418 R. Nº 22141

HECTOR REYNAL O'CONNOR

ADMINISTRATIVO

El día 18 de marzo de 1980, a las 18 horas, en calle Jujuy esquina San Martín, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, remataré con la base de \$ 1.168.830 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal de un terreno ubicado en calle Juramento 1.605, ciudad, con una vivienda precaria ocupada, identificado como manzana 68b, Parcela 4, Sección A; Catastro 22.542. Superficie 456 m2., de la D. C. I. Juicio: "Municipalidad de Salta c/Martha Eusebia Esquivel de Cardozo", Expte. Nº 8.268/78. Señá 30% en el acto del remate más la comisión de Ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno - Héctor Reynal O'Connor, Martillero Público. O'Higgins 438.

Imp. \$ 52.500 e) 13 al 19-3-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 37497 R. Nº 22223

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ELIGIO EBBER, Sucesorio, Expte. Nº 02718/80, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 19 al 21-3-80

O. P. Nº 37487 R. Nº 22209

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, llama por el término de treinta días a acreedores y herederos a fin que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 322/79, caratulado Sucesorio AB - INTESTATO DE ZURITA SOFIA RODRIGUEZ DE. Tartagal, diciembre de 1979. Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 19 al 21-3-80

O. P. Nº 37486 R. Nº 22210

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, en autos caratulados: Sucesorio de FLORA CUELLAR, Expte. Nº 247/79, llama por el término de treinta días a acreedores y herederos a fin de que hagan valer sus derechos. Tartagal, diciembre 4 de 1979. Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 19 al 21-3-80

O. P. Nº 37478 R. Nº 22196

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Inst. y 6ta. Nom. en lo C. y C. en los autos caratulados: VALDEZ, ALBERTO CATALINO, Sucesorio, Expte. Nº 15.617/79, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 11 de marzo de 1980. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 18 al 20-3-80

O. P. Nº 37477 R. Nº 22197

El doctor Ricardo E. Rodríguez, Juez de Ira. Inst. y 7ma. Nom. en lo C. y C. en los autos caratulados: LENCINA, OSCAR JAVIER, Sucesorio, Expte. Nº 02005/80, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 13 de marzo de 1980.

Imp. \$ 12.000 e) 18 al 20-3-80

O. P. Nº 37460 R. Nº 22183

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de FANNY LOPEZ DE

VALDIVIEZO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. número 16571/79. Publíquese por tres días. Salta, 4 de marzo de 1980. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 17 al 19-3-80

O. P. Nº 37456 R. Nº 22175

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en juicio: Sucesorio de BENNASAR ISABEL GALMES OUIGROS de, Expte. 16.112/79, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, febrero 10 de 1980. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario, Juzg. Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom.

Imp. \$ 12.000 e) 17 al 19-3-80

O. P. Nº 37450 R. Nº 22173

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en autos: CHAGRA, JOSE, Sucesorio, Expte. Nº 49.273/79, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Chagra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 1 de febrero de 1980. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 17 al 19-3-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 37510 R. Nº 22228

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Camioneta Peugeot modelo 1973

El día 28 de marzo de 1980 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Giné José Antonio, Expte. Nº 16.405/79, remataré con Base de \$ 4.000.000, una camioneta marca Peugeot tipo Pick-Up, modelo 404 año 1973, motor marca Peugeot Ident. 190010, carrocería y/o bastidor marca Peugeot Ident. 6001643. Dominio: Y-018045. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 31.500 e) 19 al 21-3-80

O. P. Nº 37504 R. Nº 22224

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un juego de living impecable

El 21 de marzo de 1980 a las 18 hs. en calle Ameghino Nº 612, 1er. Piso Dpto. B, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom. en autos: A.M.A. vs. A.L. de Ejecutivo, Expte. Nº 8431/

79. Remataré Sin Base y dinero de contado; Un juego de living (impecable) revestido en cuero color marrón, compuesto de un sofá y dos sillones revisar en el domicilio arriba indicado. El bien se entregará en el acto a su comprador. Edictos en El B. Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley. Informes a O. Céliz, Martillero, Tel. 22985.

Imp: \$ 5.500 e) 19-3-80

O. P. Nº 37501 R. Nº 22227

Por: MARTIN DIAZ

JUDICIAL —SIN BASE—

2.000 ladrillos de 1º; planchas y arcos de hierro

El día 21 de marzo de 1980, a las 18 hs. en calle Gral. Güemes Nº 848, por Disp. del Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. 9na. Nominación en juicio Ejec. Nº 50.746/79. Remataré 2.000 ladrillos de Ira.; 2 arcos de hierro para tinglado de 6 mts. de largo c/u. y diez planchas rectangulares para loza, bienes revisables en calle Los Tarcos Nº 243, Tres Cerritos. Edictos, 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Martín Díaz, Martillero. Tel. 13819.

Imp. \$ 16.500 e) 19 al 21-3-80

O. P. Nº 37496 R. Nº 22219

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 20 de marzo de 1980, a las 18,30 hs., en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Stromberg Carlson. Revisarlo de 17 a 20 hs. en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, en el juicio ejecutivo seguido contra Jorge Alberto Gallac, en Expte. Nº 8065/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: un día en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 5.500 e) 19-3-80

O. P. Nº 37495 R. Nº 22218

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 31 de marzo de 1980, a las 18,30 hs., en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 8.715.742, dinero de contado, un automóvil marca Renault, modelo Renault 4F del año 1978, motor Nº 5157084, serie 909-04486, color blanco. Chapa del R.N. de la Propiedad del Automotor Nº A 050926. Revisarlo en horario comercial en calle Florida Nº 745, ciudad. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en la ejecución prendaria seguida en Expte. Nº 16.214/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será subastado con la base de \$ 4.357.871.

Imp. \$ 31.500 e) 19 al 21-3-80

O. P. Nº 37483 R. Nº 22204

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de marzo de 1980 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de C. y C. 8va. Nom., en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Claps Sixto Tomás, Expediente Nº 39.739/79. Remataré: Con Base de (\$ 480.000,00), importe de la prenda. Un lavavropa marca "Eslabón de Lujo" modelo A-W-Y 14 - Serie Nº 1325. Revisar en Alberdi Nº 157 ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel 17260.

Imp. \$ 16.500 e) 19 al 21-3-80

O. P. Nº 37482 R. Nº 22203

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de Marzo de 1980 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de: 3ra. Nominación C. y C., en autos: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Corrales Nelva J. Paz de, y Manuel E. Corrales, Expediente Nº 49026/79. Remataré: Sin Base y dinero de contado: 1 (una) máquina de escribir Remington de 120 espacios Nº 557428; 1 (un) combinado Minidiale Diplomática a pilas y corriente eléctrica tipo valija; 6 (seis) tramos de estanterías metálicas c/5 estantes c/u.; 80 (ochenta) cajas de 500 sobres c/u. marca Exito distintos números; 40 (cuarenta) paquetes resmas papel manifold distintos colores, para impresión volantes y fichas; 500 (quinientas) tapas para cuadernos. 2.000 (dos mil) hojas de block rayado; 90 (noventa) caja de tarjetas marca Creaciones Romas, conteniendo 20 c/u. Art. 167; 2 (dos) escritorios metálicos con 4 cajones c/u. Revisar en: Ituzaingó Nº 828, Ciudad. Y 6 (seis) tramos estanterías metálicas c/5 estantes c/u. Una máquina impresora marca Mercedes Nº 076192, modelo 1971-07; Un escritorio metálico tapa en fórmica con cajón. Una máquina impresora "Minerva" c/motor eléctrico marca "Metal" Nº 4567 220 vts. a volante; Una perforadora marca Exito Nº 1095; Un mueble de 20 cajones conteniendo material tipográfico; 8 (ocho) cajas conteniendo 500 sobres c/u. marca Exito distintos números. Revisar: Mendoza Nº 819 ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 28.050 e) 18 al 20-3-80

O. P. Nº 37479 R. Nº 22193

Por EFRAIN RACIOPPI

El 26 de marzo de 1980 a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia C. C. 7ma. Nominación Secretaría a cargo del Dr. Enzo Di Gianantonio, procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes que se encuentran en regular estado de uso y conservación y que pueden verse en mi escritorio: una licuadora s/marca ni número visible, base plástico color blanco capacidad 1 litro con selector de velocidades; una

batidora marca Kenwood, mod. A-701-A número 131670 con accesorios, 3 paletas, máquina de picar carne, incompleta (sin disco perforado ni molinete interno) y un proyector de diapositivas marca Indumag M-20-200 volts. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de pago de contado, los bienes se entregarán en el acto del remate. Comisión 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Tribuno. Juicio: Ejecutivo: F.H.S.N.C. vs. C.E. Expte.: Nº 39.013/78.

Imp. \$ 11.000 e) 18 y 19-3-80

O. P. Nº 37474 R. Nº 22195

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un tractor marca "John-Deere" modelo 445

Base: \$ 7.708.000

El día 20 de marzo de 1980, a horas 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 85 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en juicio: "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Liendro, Sergio Armando s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº 52.029/79, remataré con Base de \$ 7.708.000, importe correspondiente a la prenda y accesorios y si no hubiera postor transcurridos 15' se rematará Sin Base, un tractor usado marca "John-Deere" Mod. 445, serie 450187. Potencia de polea CV 35,98 Motor Nº 513014, rodado trasero Mod. 12.436 y delantero 650-15 de 45 HP batería 12 vts. con caja de 5 vel. p/delante y para atrás con levante hidráulico y toma de fuerza, año de fabricación 1970. El mismo se encuentra en poder de Joaquín Zavalía como depositario judicial el domicilio del señor Juez de Paz de R. de Lerma, y el motor se encuentra en mi poder en el domicilio arriba indicado, en donde pueden ser revisados por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Ituzaingó 84, Teléf. 19104.

Imp. \$ 31.500 e) 18 y 20-3-80

O. P. Nº 37473 R. Nº 22194

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un tractor marca "Fiat" 400 c/levante hidráulico

—Sin Base—

El día 20 de marzo de 1980, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en juicio contra Nicolás Galán, Expte. Nº 51784/79; remataré Sin Base: un tractor marca Fiat 400 con levante hidráulico en funcionamiento, motor número 008592. El mismo se encuentra secuestrado por Agro-Quim Salta (Actora) en poder del señor

Fortunato Ortega en la localidad de Aguas Calientes, donde puede ser revisado por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Ituzaingó 84, Teléf. 19104.

Imp. \$ 21.000 e) 18 y 19-3-80

O. P. Nº 37441 R. Nº 22157

Por: MARTIN M. DIAZ
JUDICIAL

Propiedad en Cafayate, a pocas cuerdas de la plaza - Base \$ 12.821.485

El día jueves 20 de marzo de 1980, a las 19,30 horas en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, por disposición del señor Juez de C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría de la Esc. María E. Cruz de D'Jallad, en los autos "AZCARATE, Celmira Mendoza Castro de vs. MENDOZA CASTRO, Juan Martín y Otros". División de Condominio, Expte. Nº 50.991/78, remataré con la Base de \$ 12.821.485: un inmueble ubicado en Cafayate, calle Suipacha entre 11 de Noviembre y Coronel Santos, Catastro Nº 258, Parcela 15, Sección B, Manzana 33, de frente calle Coronel Santa: 21,29 m.; contrafrente: 21,94 m. costado Norte: 65,70 m. y costado Sud: 63,72 m., con todo lo construido y adherido al suelo, por accesión física o legal. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en B. Oficial y diario El Intransigente. Dos días diario El Tribuno. Mayor información. Martín Díaz, martillero, Teléf. 13819.

Imp. \$ 52.500 e) 14 al 20-3-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 37511 R. Nº 22229

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación, en los autos caratulados: "MORENO, Darío y SORIA DE MORENO, María Elena Posesión Veinteñal, Expte. Nº 67.251/79, cita para que en el término de nueve días desde la última publicación, comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, a los herederos de doña MERCEDES RIOS a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 343 - 2º párrafo Cód. de Proc.) Fdo.: Oscar Romani, Secretario. Publíquese por el término de 6 (seis) días. — Salta, 2 de octubre de 1979.

Imp. \$ 55.800 e) 19 al 26-3-80

O. P. Nº 37455 R. Nº 22176

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "GUAYMAS, liberata vs. BALDOVINO, José Domingo - Prescripción Veinteñal", Expte. Nº 64.804/77, cita y emplaza a

don JOSE DOMINGO BALDOVINO, a sus herederos y a las personas que se consideren con derecho, para que en el término de nueve días a contar de la última publicación, concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 28 de febrero de 1980. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria. Imp. \$ 93.000 e) 17 al 28-3-80

O. P. Nº 37403 R. Nº 22127

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en los autos caratulados "TOLABA, Pío y CAMPOS, Manuel-Posesión Veinteñal, Expte. Nº 51955, cita a los Sres. Carlos Serrey, Atilio Cornejo y/o sus sucesores, y a los sucesores de Angel Román Bascari y a Marta Isidora Avellaneda y a toda persona que se crea con derecho al inmueble ubicado en Calle San Martín Nº 1766 en el Departamento Capital, Manzana 18 Parcela 14, Matrícula Nº 28.394, Superficie 267,62 m². Objeto de este juicio, para que se presente a hacer valer sus derechos, dentro del término de 6 días y bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Fdo. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Publicación por 6 días. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. — Salta, 26 de febrero de 1980.

Imp. \$ 55.800 e) 12 al 19-3-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 37448 R. Nº 2010

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en los autos: "MIGUEL RAGONE (h) - S/Quiebra solicitado por CIA FINANCIERA CABILDO S. A.", Expte. Nº 52.043/79, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 1980, se ha dictado la siguiente resolución: I) Declarando el estado de quiebra a Miguel Ragone (h), M.I. Nº 8.612.822, con domicilio en calle Del Milagro 220 de esta ciudad. En consecuencia intimando al fallido para que en el término de cinco días (art. 296, inc. 1º) desde su notificación personal o por cédula, presente la documentación detallada en el art. 11, con prevención que deberá hacerlo con dos copias firmadas. II) Ordenando: a)... b) Hacer entrega al síndico por parte del fallido y de terceros, en el término de cinco días contados desde la última publicación de edictos, de los bienes de propiedad de aquél que se encuentren en su poder. c) Intimar al fallido para que en el término de veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. d)... e) Prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieran de no quedar liberados por los mismos. f)... g)... i) Intimar al fallido y administradores para que en el término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en dependencias del mismo, con prevención de lo dispuesto por el art. 296 inc. 6º, III) Fijando:

a) ... b) El día 14 de mayo de 1980 o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico Contador Público Berardo Calixto Paesani Sal, con domicilio en Gorriti Nº 40 de esta ciudad, su pedido de verificación y los títulos justificativos.
c) El día 30 de Julio de 1980 o el subsiguiente hábil a hs. 9 para que tenga lugar en dependencias de este Juzg. la Junta de Acreedores. - Salta, 11 de marzo de 1980. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.
Sin Cargo e) 17 al 21-3-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 37454 R. Nº 22164

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "AGROSALTA SOCIEDAD COLECTIVA s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 52.188/79 del Juzgado a su cargo, comunica por el término de cinco días, que se ha postergado para el día 27 de Mayo de 1980 o el día hábil subsiguiente a horas 9,00 para que tenga lugar en la sede del Juzgado la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurren. En consecuencia de la postergación de la fecha de la Junta de Acreedores, quedan prorrogados de pleno derecho los plazos de los arts. 35, 40 y 43 de la Ley de Concursos. — Salta, 13 de marzo de 1980. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 20.000 e) 17 al 21-3-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 37512 R. Nº 22230

Prórroga Junta de Acreedores

Se notifica que por resolución del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sur-Metán, Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, en los autos "Arias, Antonio y Arias, María Jesús Retuerta de, Quiebra Propia", Expte. Nº 14887/79, se ha dispuesto la prórroga de la fecha de reunión de la Junta de Acreedores para el día 6 de Junio de 1980 a horas 10. — Metán, 13 de Marzo de 1980. — María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 20.000 e) 19 al 25-3-80

O. P. Nº 37509 R. Nº 2013

El doctor Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Primera Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "CAULI, Pablo Marcelo Pérdida de la Patria Potestad", Expte. Nº A-01323/80, cita y emplaza a don CARLOS MANUEL CAULI, para que dentro del término de seis

días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publicación por seis días. Salta, 19 de marzo de 1980. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 26-3-80

O. P. Nº 37480 F. Nº 5103

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos caratulados: Municipalidad de La Candelaria s/ Expropiación — Posesión Urgente— Expte. Nº 14.850/79, cita a comparecer a los herederos de CONCEPCION ARGOTA y/o los que se consideren con derecho, sobre la fracción de terreno de 7 has. 91 áreas y 30 centiáreas que limita: al Norte con Arroyo La Candelaria; al Sud con camino vecinal a El Ceibal; al Oeste con propiedad de P. Núñez y al Este con calle General Güemes, ubicado en el Partido de El Ceibal del Departamento de La Candelaria. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Fdo. Dra. Estela M. Saracca, Secretaria. Metán, 14 de marzo de 1980. Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 18 al 24-3-80

O. P. Nº 37445 R. Nº 22166

La Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo del Dr. Juan Antonio Cabral Duba cita y emplaza a D. SEGUNDA BERTA ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Escrituración - U.O.I.M. de T. vs. ALVAREZ, S.B." Expte. Nº 362/79, bajo apercibimiento de ley, publicándose los edictos por el plazo de 5 (cinco) días. Tartagal, 28 de febrero de 1980. — Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria.

Imp. \$ 20.000 e) 17 al 21-3-80

O. P. Nº 37420 T. Nº 22137

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Inst. Civil de Personas y Familia, 2da. Nom., en los autos caratulados "SALVA, Ciro vs. SALVA, Eulalia Zavala de - Divorcio, Separación de Bienes y Tenencia de Hijos", Expte. Nº A-03064/80, cita y emplaza a Da. Eulalia Zavala de Salva, por el término de diez días a estar a derecho en este juicio: bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial que corresponda. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 11 de marzo de 1980. — Escribana Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 13 al 26-3-80

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 37494 R. Nº 22221

NORT—DIESEL S.A.

Modificación de estatutos aumento de capital

La asamblea general ordinaria y extraordinaria del 25 de abril de 1979 aumentó el capital social de \$ 34.926.700 a \$ 220.219.150; dispuso emitir acciones ordinarias v/n \$ 10 por acción, por un total de \$ 185.292.450 con 5 votos por acción y dividendos a partir del 1/1/1979 a distribuir en proporción al capital aportado y se modifica el artículo 5º estatutos sociales en la siguiente forma: "Artículo 5º) Capital social y aumento. El capital social queda fijado en la suma de \$ 220.219.150 (doscientos veinte millones doscientos dieinueve mil ciento cincuenta pesos) representado por veintidós millones veintidós mil novecientos quince (22.021.915) acciones de Diez pesos (\$ 10), cada una, de clases ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades".

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 18 de Marzo de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 5.500 e) 19-3-80

O. P. Nº 37493 R. Nº 22220

CIA INMOBILIARIA DEL RIO TARTAGAL S. A.

Modificación de estatuto social; aumento de capital y designación de directorio.

Por resolución de la asamblea ordinaria del 31-7-78 se aumentó el capital social de pesos 112.089.200 a pesos 525.000.000 mediante capitalización de pesos 412.910.800 provenientes cuenta ley 19742 (capitalizable), emitir y poner a disposición de los accionistas 412.910.800 acciones ordinarias al portador de v/n. \$ 1 con derecho a dividendo del ejercicio denunciado el 1º de enero de 1978, abonándose las fracciones en efectivo y autorizar al directorio o quien éste delegue los actos complementarios; se designó el directorio que para el ejercicio vencido el 1º de enero de 1978 quedó integrado por: Presidente, Elías Ramírez; Vicepresidente, Jorge Esteban Kalledey; Directores, José María Videla Aranguren y Juan Carlos Orlando. Comisión fiscalizadora: Síndicos titulares, Cecilio Luis Augusto Jack, Agustín Boero y Carlos Manuel Herrán y Síndicos suplentes, Esteban Norberto Durfórg, Joaquín del S.C. de J. Somoza y Raúl Medardo Vila Sánchez. Y por Resolución Asamblea Extraordinaria del 31 de Julio de 1978 se modifica artículo 5º estatutos sociales en la siguiente forma: "Artículo 5º - El capital social asciende

a quinientos veinticinco millones de pesos, representado por igual número de acciones, ordinarias al portador, un voto, de valor nominal \$ 1. cada una. El capital social puede ser elevado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19550. Dicho aumento podrá efectuarse por cualquiera de los medios admitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes".

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 18 de marzo de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio
Imp. \$ 14.300 e) 19-3-80

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 37503 R. Nº 22225

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en el contrato de disolución de la firma "El Yip S.R.L." de fecha 5 de julio de 1978 y conforme a la resolución del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio de Salta de fecha 26 de febrero de 1980 en Expte. Nº 1240/78, se ha dispuesto ordenar la inscripción de la Disolución de "El Yip S.R.L.". — Salta, 29 de febrero de 1980. — Oscar A. Fortuny, Socio Liquidador.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 4 de marzo de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 5.500 e) 19-3-80

O. P. Nº 37499 R. Nº 22216

DISOLUCION Y LIQUIDACION PARCIAL DE "RODIN S.R.L."

Por retiro de los socios Tomás Jesús Moreno y Eduardo Munir Abudí

- a) Bienes Adjudicados al socio Tomás Jesús Moreno:
- 1 Dos mostradores con vidrios \$ 60.000 c/u. \$ 120.000
 - 2 Dos escritorios \$ 51.000 c/u. = \$ 102.000.
 - 3 Tres sillas \$ 2.000 c/u. = \$ 6.000.
 - 4 Una máquina de calcular Cifra 121 - Nº 22418 \$ 70.000.
 - 5 Un Kardex de doce bandejas y un Kardex de dieciséis bandejas \$ 50.000.
 - 6 Ocho estanterías dobles de tres cuerpos \$ 25.000 c/u. = \$ 200.000.
 - 7 Diez estanterías de cuerpo simple \$ 15.000 c/u. = \$ 150.000.
 - 8 Una estantería doble de dos cuerpos \$ 25.000.
 - 9 Un mostrador sin vidrio \$ 20.000.
 - 10 Una máquina de sunchar \$ 6.000.
 - 11 Una bicicleta de reparto \$ 15.000.
 - 12 Dos estufas pantalla en cared \$ 3.000 c/u. = \$ 6.000.

- 13 Una estufa embutida radiante \$ 3.500.
- 14 Una cocina a gas con una hornalla \$ 6.000.
- 15 Un inmueble en San Luis 719 de esta Ciudad; Sección E - Manzana 50 - Parcela 43 Matrícula 6445. \$ 3.395.700.
- 16 Derecho exclusivo sobre el teléfono Nº 12466 instalado en el inmueble mencionado en el punto 15 anterior y la línea correspondiente. \$ 100.000.
- 17 Diez estanterías de cuerpo simple \$ 15.000 c/u. = \$ 150.000.
- 18 Un letrero luminoso \$ 100.000.

Queda también a cargo del señor Tomás Jesús Moreno el Pasivo de la Sociedad consistente en el Impuesto a las Ganancias correspondiente a los ejercicios 1977 y 1978, y todo otro legítimo que hubiere (que se declara no lo hay), que no hubiese sido contraído por el señor Héctor José Guinart.

b) Bienes Adjudicados al socio Eduardo Munir Abudi:

- 1 Dos mil quinientos rodamientos de distinta numeración en Marcas SNR; SKF; Koyo; Wib; A y S.; Timken etc. todos nuevos. \$ 3.000.000.
- 2 Setenta y tres cajas bipartidas para rodamientos en distintas medidas Industria Argentina, todas nuevas. \$ 400.000.

Salta, Mayo 19 de 1979

Sergio René Luna - Eduardo Munir Abudi - Tomás Jesús Moreno - Héctor José Guinart

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Sergio René Luna, L. E. Nº 7.264.384; Tomás Jesús Moreno, L. E. Nº 8.172.750; Héctor José Guinart, L. E. Número 8.174.377 y Eduardo Munir Abudi, L. E. Nº 7.213.074; las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, fos. 58 vta. y 59, Actas 307/310, doy fe. — Salta, 19 de Mayo de 1979. Hay una firma y un sello que dice: Mariano Coll Mónico, Escribano - Salta.

Los que suscriben: Eduardo Munir Abudi, L. E. Nº 7.213.074, soltero, de cincuenta años de edad, comerciante; Héctor José Guinart, L. E. Nº 8.174.377, casado en primeras nupcias con doña Evelia Beatriz Sarmiento, de treinta y siete años de edad, y de profesión comerciante; Tomás Jesús Moreno, L. E. Nº 8.172.750, casado en primeras nupcias con doña María Margarita Pellegrini, de treinta y tres años de edad, contador público nacional; y Sergio René Luna, L. E. Nº 7.264.314, casado en primeras nupcias con doña Teresa Inés Guinart, de treinta y siete años de edad, y de profesión empleado; todos argentinos y domiciliados en esta ciudad, en calle Pellegrini Nº 178, en el Barrio La Loma Medidor Nº 76, en calle España Nº 444 y en calle Caseros Nº 2102, respectivamente; como únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "Rodin S.R.L.", constituida por instrumento de fecha 28 de noviembre de 1974 e inscrita al folio 191, asiento Nº 7.902 del libro 37 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta ciudad, Acordamos lo siguiente:

PRIMERO: Dar por parcialmente disuelta la mencionada sociedad "RODIN S.R.L.", por reti-

ro de los socios señores Eduardo Munir Abudi y Tomás Jesús Moreno, con efecto a partir del 1º de febrero ppdo. y de conformidad a lo autorizado por art. 94 inc. 1º de la Ley 19.550, procediendo a la partición y adjudicación de bienes sociales a favor de los socios salientes en la forma que se relaciona seguidamente, previo un absoluto acuerdo acerca de la justipreciación de los mismos y de la determinación de los haberes correspondientes, por todo concepto, a cada uno de los socios.

SEGUNDO: Consecuentemente, en pago y total cancelación de los derechos y acciones que les corresponde en la sociedad, por capital, por utilidades y saldos acreedores que tuvieran, determinados a aquella fecha de absoluto acuerdo por reservas de cualquier naturaleza y por todo otro concepto, se Adjudica: A) Al socio señor Tomás Jesús Moreno los siguientes bienes que se describen en el detalle adjunto que firman los socios como parte integrante de este instrumento; 1) El derecho de dominio y posesión sobre el inmueble sito en calle San Luis Nº 719 de esta ciudad (terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y cercado, Matrícula Nº 6.445, sin gravámenes ni restricciones alguna) inmueble donde se encuentra actualmente instalado el negocio de la sociedad. 2) Las instalaciones, máquinas, muebles y útiles del mismo referido negocio, de conformidad a la descripción contenida en el referido detalle adjunto. Se deja constancia que el socio Tomás Jesús Moreno ha reducido a cinco mil cuatrocientas cuotas su aporte inicial al capital de la sociedad que equivalía a seis mil cuotas del mismo, por efecto de la cesión que hiciera a favor del socio Sergio René Luna. Por otra parte, el señor Moreno toma a su cargo el pasivo social que se relaciona también en el detalle adjunto. B) Al socio señor Eduardo Munir Abudi se le adjudica, en pago y cancelación de la totalidad de sus referidos derechos en la sociedad y contra la misma, por los conceptos antes expresados y por todo otro de cualquier naturaleza que fuera y sin restricción ni reserva alguna (dejándose constancia que su aporte al capital social equivale al veinte por ciento del mismo, todas las mercaderías y demás elementos que se describen, como adjudicables al señor Abudi en el ya referido detalle adjunto y que se le adjudican libres los mismos, así como libres los adjudicatarios al socio señor Moreno, de todo gravamen, deuda o cualquier otro pasivo:

TERCERO: Por efecto del retiro de los socios Abudi y Moreno la sociedad seguirá integrada por los señores Héctor José Guinart y Sergio René Luna, como únicos miembros y como únicos gerentes, que podrán actuar en forma conjunta o separada. Por otra parte, su capital, originariamente de pesos cien mil representado por diez mil cuotas de diez pesos cada una, reducido a la suma de pesos veintiséis mil representado por dos mil seiscientas cuotas de aquel mismo valor unitario, totalmente integradas y distribuidas entre los actuales socios en la proporción de dos mil cuotas al señor Guinart y seiscientas cuotas al señor Luna. El activo del referido capital actual de la sociedad queda pues constituido por los demás bienes muebles, úti-

les y mercaderías existentes en el negocio, así como por todos los créditos a cobrar, con respecto a los cuales declaró que los socios salientes quedan absolutamente liberados de toda responsabilidad por la insolvencia de los deudores, por cualquier impugnación que merecieran los créditos y por todo otro concepto. Reitérase que la sociedad tomará a su cargo exclusivamente aquellas deudas que no figuran en el pasivo adjunto declarado a cargo del señor Moreno y siempre y cuando se tratare de obligaciones contraídas por el señor Guinart personalmente o como administrador de la sociedad.

CUARTO: A todos los fines legales pertinentes se publicarán y seguirán los avisos y demás trámites requeridos por la ley de transferencia de establecimiento comerciales (11.867).

QUINTO: Los socios salientes han recibido ya la posesión de los respectivos bienes adjudicados, habiéndose hecho entrega material al señor Abudi de sus mercaderías y al señor Moreno de lo que se le ha adjudicado, excepción hecha de las instalaciones que juntamente con el inmueble constituirán el objeto del contrato de locación que las partes celebran por separado. La escritura pública traslativa de dominio del inmueble adjudicado al señor Moreno, le será otorgada por los otros socios en representación de la sociedad y por ante el escribano señor Mariano Coll Mónico, que el señor Moreno designa a su cargo, dentro de los diez días posteriores a la fecha de este instrumento, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se harán pasible de una multa de doscientos mil pesos por cada día de retraso y a cargo de la sociedad, exigible dicha multa diariamente y a partir del requerimiento que les hiciera el señor Moreno, quien además, podrá demandar judicialmente la escrituración para que ésta le sea dada directamente por el juez, hasta cuyo momento correrá la multa de referencia; asimismo y para el supuesto de que el cumplimiento de la obligación de escritura fuere entorpecido o negado por la sociedad, quedará automáticamente rescindido el contrato de locación a que ya se hizo referencia y autorizado el señor Moreno a demandar el desalojo del inmueble y la entrega de los muebles locados.

SEXTO: Las partes dejan expresa constancia que el señor Guinart, así como los señores Moreno y Abudi, se han rendido documentadas y circunstancias cuentas de sus respectivas administraciones e ingresados a la sociedad los resultados de las mismas; por lo que ninguno de los socios ha quedado con obligación alguna al respecto, de ninguna naturaleza.

SEPTIMO: Excepción hecha de las obligaciones que quedan pendientes y reguladas en el presente instrumento, las partes se otorgan recíprocamente carta de pago y cancelación de las obligaciones derivadas de la disolución parcial de la sociedad aclarando que las cargas sociales se encuentran abonadas a la fecha y que si algunas no estuvieran pagadas, correrán exclusivo cargo del señor Tomás Jesús Moreno.

OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de esta Provincia y constituyen domicilio especial en los indicados en el encabezamiento.

De Conformidad, firmamos tres ejemplares de un mismo tenor y los restantes a todos los fines legales, en la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y nueve. Sobre-Raspado: "del 1º de febrero ppdo.", "que las partes celebran por separado": Valen - Entre-líneas: "Aquella": también vale.

En este estado se deja aclarado que queda por cuenta exclusiva del señor Tomás Jesús Moreno, toda deuda que hubiera tenido "RODIN S.R.L.", al cuatro de febrero ppdo. (mil novecientos setenta y nueve), cualquiera sea el origen o el concepto de que se trate, en cuanto al pasivo no contraído por el señor Héctor José Guinart. Por consiguiente, queda entendido que el señor Tomás Jesús Moreno toma a su cargo el impuesto a las ganancias que pudieran adeudarse con relación a los ejercicios sociales no prescriptos, hasta el del año mil novecientos setenta y ocho inclusive, como así también cualquier impuesto de carácter nacional, municipal y/o provincial anterior a la mencionada fecha (cuatro de febrero de mil novecientos setenta y nueve). Además de la obligación antes expuesta, que se hace extensiva a las multas, recargos, etc., el señor Moreno se compromete a prestar asesoramiento al señor Héctor José Guinart en todo lo relativo a problemas contables y/o impositivos derivados de su gestión como contador de "RODIN S.R.L.". Se firman los ejemplares en el lugar y fecha ut-supra.

Sergio R. Luna - Eduardo Munir Abudi - Tomás J. Moreno - Héctor J. Guinart

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Sergio René Luna, L. E. Nº 7.264.384; Tomás Jesús Moreno, L. E. Nº 8.172.750; Héctor José Guinart, L. E. Número 8.174.377 y Eduardo Munir Abudi, L. E. Nº 7.213.074; las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, fos. 58 vta. y 59, Actas 307/310, doy fe. — Salta, 19 de mayo de 1979. Hay una firma y un sello que dice: Mariano Coll Mónico, Escribano - Salta.

CERTIFICO: Que la copia que antecede que lleva mi sello y firma notarial es reproducción facsimilar de su original que he tenido a la vista. Doy fe. — Salta, 7 de Junio de 1979. — Hay una firma y un sello que dice: Mariano Coll Mónico, Escribano - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaría, 8 de agosto de 1979. — Hay una firma ilegible. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario - Registro Público de Comercio. — Hay un sello.

Es copia fiel mecanografiada de su original, doy fe. — Salta, 8 de agosto de 1979. — Mariano Coll Mónico, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaría, 22 de agosto de 1979. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario - Registro Público de Comercio.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 37498

R. Nº 22217

A los efectos establecidos en el art. 2 de la ley 11.867, se comunica por el presente y por el término de ley que el señor Omar Hugo Onaga, con domicilio en calle El Independiente Nº 192, barrio El Tribuno, de esta ciudad, transfiere el Fondo de Comercio ubicado en calle Avda. Belgrano Nº 422/26 de esta ciudad, dedicado a Tintorería denominada "ORIEN" al señor Teolindo Pérez, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 1831 de esta ciudad. Oposiciones de ley en calle Alsina Nº 842, Dr. Francisco José Baldi, en el horario de 17 a 20.

Imp. \$ 55.000

e) 19-3 al 1-4-80

TRANSFERENCIAS DE COMERCIO

O. P. Nº 37464

R. Nº 22179

A los efectos establecidos en el Art. 2 de la ley 11.867, se comunica por el presente, y por el término de ley, que el Sr. Bartolomé López, con domicilio en calle Adolfo Güemes Nº 430 de esta ciudad, transfiere el Fondo de Comercio ubicado en calle San Martín Nº 848 de esta ciudad, dedicado a la explotación de pizzería, restaurant y confitería, denominado "La Gran Selecta", al Sr. Antonio Alfonso Matar, domiciliado en calle Jujuy Nº 563 de esta ciudad.

Oposiciones de ley en calle Alvarado Nº 811, Escribana Estela Savaga de Alvarez.

Imp. \$ 27.500

e) 17 al 21-3-80

O. P. Nº 37438

R. Nº 22162

A los fines de la ley 11.867, se hace saber que el señor Carlos Hugo Ruano, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña Nº 167 de Metán (Salta), transfiere el fondo de comercio que gira con el nombre comercial de "PANADERIA LA PRINCESA", sito en calle San Martín Nº 131 de Metán (Salta), al señor Juan Carlos Guzmán, domiciliado en adelante en esta dirección. Se fija como domicilio para oposiciones de ley el del Contador Carlos Alberto Penella, sito en Buenos Aires Nº 141, Metán (Salta).

Imp. \$ 27.500

e) 14 al 20-3-80

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 37502

R. Nº 22226

TALLERES METALURGICOS. HANNE S.A.

Composición del Directorio con mandato por tres años, designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 77 del 21 de diciembre de 1978:

Presidente: Víctor Manuel Hanne; Vice-Presidente: Víctor Hanne; Secretario: Federico Santiago Llimós; Vocales: Zoraida A. de Hanne y Ana María Hanne de Llimós.

p/Talleres Meta. Hanne S.A.

Víctor Manuel Hanne

Presidente

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría 18 de marzo de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 5.500

e) 19-3-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 37500

R. Nº 22215

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE PROVISION Y CONSUMO PILCOMAYO Ltda.**Convocatoria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de abril de 1980, a horas 10, en la localidad El Desemboque, Dpto. Rivadavia Banda Norte, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-3-78 y al 30-3-79.
- 2º Elección, por finalización del mandato, del Consejo de Administración, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
- 3º Actualización de asociados, nuevos ingresos.
- 4º Incremento de capital.
- 5º Situación actual y futura de la Cooperativa. Objetivos.
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Para conocimiento de los señores asociados se transcribe el artículo 32 de nuestro Estatuto Social: "La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados".

La Comisión Directiva

Imp. \$ 10.500

e) 19-3-80

O. P. Nº 37451

R. Nº 22174

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas del Banco Regional del Norte Argentino S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1980, a horas 19 en el domicilio legal de la Sociedad sito en Balcarce Nº 98 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la sesión.
- 2º Consideración del Revalúo Contable ley 19.742 al 31 de diciembre de 1979 ad-referéndum del Banco Central de la República Argentina y resolución sobre la parte capitalizable conforme a la Ley 21.525.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
- 4º Resolución sobre el destino de los resultados del Balance General al 31 de diciembre de 1979 y capitalización dividendos.
- 5º Aumento de Capital de \$ 600.000.000 den-

tro del Quintuple Legal y autorización al Directorio para emitir nuevas series de acciones.

- 6º Consideración de los honorarios abonados al Directorio y Comisión Fiscalizadora en el año 1979.
- 7º Establecer honorarios de Comité Ejecutivo y Comisión Fiscalizadora para el año 1980.
- 8º Consideración de la donación efectuada a S.A.M.P.B.A.R.E.

9º Fijar número de miembros que integrarán el Directorio.

- 10º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 11º Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

Imp. \$ 52.500

e) 17 al 21-3-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 37508

R. Nº 2012

CASITA DE BELEN
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Se convoca a los Socios efectivos de la entidad "Casita de Belén" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de marzo de 1980 a horas 20 en la sede de España 596, ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario del año 1979.
- 2º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Renovación Comisión Directiva.
- 4º Tratar Presupuesto.
- 5º Trabajos realizados y por realizar en el año 1980.

Nelly Esther Jándula
Presidenta

Sin cargo

e) 19-3-80

O. P. Nº 37505

R. Nº 22212

ASOCIACION TRABAJADORES DE AYUDA
MUTUA

Rosario de Lerma
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

El Organismo Directivo de A. T. A. M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 29 de los Estatutos Sociales, para el día 18 de abril de 1980 a horas 20, a llevarse a cabo en el local del Sindicato de Obreros del Tabaco, ubicado en calle H. Irigoyen número 267, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1979.
- 3º Aumento cuota Social.
- 4º Aumento monto préstamo personal.
- 5º Aumento interés préstamo personales.
- 6º Compra sede social.
- 7º Elección del Organismo Directivo y Organismo de Fiscalización en forma total.

8º Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: El quórum para Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados. De no alcanzarse este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente 30 minutos después con los socios presentes.

Rosario de Lerma, marzo 17 de 1980.

Ronald Reyes **Agustín R. Duarte**

Imp. \$ 12.000

e) 19 al 21-3-80

O. P. Nº 37492

R. Nº 22211

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
"SAN ISIDRO"

Campo Santo - Salta

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 37 del Estatuto en vigencia, el Club Social y Deportivo San Isidro, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de abril de 1980 a horas 17,30 en la sede ubicada en el Ingenio San Isidro Nº 23 Campo Santo (Salta), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Aumento de la cuota social.
- 4º Renovación total de autoridades.
- 5º Designación de dos socios para la firma del acta.

La asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes, una hora después de la indicada, de acuerdo al estatuto.

Campo Santo, 17 de marzo de 1980

Leopoldo Valverdi
Secretario

Carlos E. Ortega
Presidente

Imp. \$ 4.000

e) 19-3-80

O. P. Nº 37485

R. Nº 22201

SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA
DEL PERSONAL FERROVIARIO - SALTA

Convocatoria

Señores Consocios:

De acuerdo a lo que dispone el art. 29 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores asocia-

dos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 20 de abril de 1980, en la Secretaría de la Sociedad, calle Necochea Nº 749 de esta ciudad, desde horas 10 a 18, para considerar lo siguiente:

Elección mediante votación secreta de las siguientes autoridades, por un período de dos años (2), art. Nº 16.

- 1 Presidente
- 1 Secretario
- 1 Tesorero
- 4 Vocales Titulares
- 4 Vocales Suplentes

Junta Fiscalizadora

- 3 Titulares
- 3 Suplentes, art. 14

Nota: Las listas de candidatos, serán oficializadas por el Organó Directivo con 15 días de anticipación (15) como mínimo al acto eleccionario, teniendo en cuenta: a) Que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el Estatuto. b) Que hallan prestado su conformidad por escrito y estén apoyados con la firma del 1% de los socios con derecho a voto (art. 39).

Terminado el acto eleccionario a horas 19, se pasará a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, Ejercicio año 1979.
- 3º Estudio del anteproyecto del Reglamento interno del Estatuto Social - su aprobación.
- 4º Ampliación del mausoleo de la sociedad, adquisición de terreno.
- 5º Gestiones ante las autoridades de la D. G. de Rentas, Municipalidad y O. S. de la Nación, por eximisión de impuestos.
- 6º Contrato con la empresa fúnebre "Acción S.A." y aumento cuota social.
- 7º Convenio con empresa "Chaile", colocación placas recordatorias.
- 8º Proclamación de las autoridades electas.
- 9º Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El quórum para cualquier tipo de asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar el número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos (30) después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organó Directivo y de Fiscalización. (Art. 35 de los Estatutos).

Salta, marzo 18 de 1980

Roque Gordillo
Secretario

Salvador S. Agüero
Presidente

Imp. \$ 23.030

e) 19-3-80

O. P. Nº 37484

R. Nº 22202

CLUB SPORTIVO ANIMANA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria, la que se celebrará el día domingo 30 de marzo del corriente año a las 11

horas en la sede social de la institución, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance e inventario.
- 3º Renovación total de autoridades por dos años.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: Después de una (1) hora de tolerancia, se sesionará con el número de concurrentes presentes de acuerdo al Art. 30 de nuestros estatutos.

Carlos Z. Alarcón
Secretario

José Ríos
Presidente
L.E. Nº 7.250.398

Imp. \$ 4.000

e) 19-3-80

O. P. Nº 37457

R. Nº 22178

Cooperativa Farmacéutica de Provisión GÜEMES Ltda.

Cítase a los señores socios de Cooperativa Farmacéutica de Provisión "Güemes" Ltda. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de marzo de 1980 a las 22 horas o una hora después cualquiera sea el número de los asistentes, en el local social de calle Córdoba 801, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-12-78 y 31-12-79.
- 2º Elección de seis Consejeros Titulares y tres Suplentes por tres años. Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 3º Designación de dos Socios para firmar el Acta de asamblea..

Juan Belmonte
Presidente

Imp. \$ 12.000

e) 17 al 19-3-80

O. P. Nº 37447

R. Nº 22167

PEDRANA S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Pedrana S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1980 a horas 9 en el local de la Sociedad, sito en calle Mitre y Gral. Paz, S. R. N. Orán (Salta) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Considerar y ratificar lo aprobado por las asambleas de accionistas en las siguientes oportunidades:
Acta de Asamblea Ordinaria del 29-9-75 Nº 18.

- Acta de Asamblea Ordinaria del 11-9-76
Nº 19
Acta de Asamblea Ordinaria del 30-8-77
Nº 20
Acta de Asamblea Ordinaria del 20-9-78
Nº 21
Acta de Asamblea Ordinaria del 18-8-79
Nº 22.
3. Considerar Aumento de Capital Social a la suma de \$ 400.000.000.
 4. Considerar modificación artículo 5º de los Estatutos en lo referente al Capital.
 5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Alberto P. Boggione
Síndico Titular

Imp. \$ 52.500

e) 17 al 21-3-80

RECAUDACION

O. P. Nº 37513

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 17.956.900
Recaudación del día 18-3-80	\$ 875.240
TOTAL	\$ 18.832.140

IMPRESA DE LA PROVINCIA
SALTA